

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01155-00 EJECUTIVO DE ÙNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar nuevamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a fin de que informe si el patrimonio de la sucesión tiene deudas con el fisco. Para tal efecto, por secretaría ofíciese y a costa de los herederos reconocidos.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

1 6 DIC 2021

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 13 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr